



Resolución Directoral *N° 00257-2024-MINAM/SG/OGRH*

Lima, 11 de octubre de 2024

VISTOS;

El Memorando N° 00674-2024-MINAM/VMGA/DGECIA de fecha 04 de octubre de 2024 de la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental y el Informe N° 00237-2024- MINAM/SG/OGRH de fecha 10 de octubre de 2024 de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2024-MINAM del 12 de marzo de 2024 se resuelve designar al señor David Ricardo Francisco Solano Cornejo en el puesto de Director de la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00317-2024-MINAM del 03 de octubre de 2024 se autoriza el viaje del servidor David Ricardo Francisco Solano Cornejo, Director de la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental, a la ciudad de Cali, República de Colombia, del 13 al 18 de octubre de 2024 para participar en la Reunión de puntos focales de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe, en el marco del VIII Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental;

Que, mediante Memorándum N° 00674-2024-MINAM/VMGA/DGECIA, remitido a la Oficina General de Recursos Humanos el 09 de octubre de 2024, informa que considerando la ausencia del suscrito por comisión de servicio a partir del 13 al 18 de octubre del presente, correspondería gestionar la encargatura de la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental, para lo cual se propone al señor Daniel Núñez Ato;

Que, en mérito a ello, a través del Informe N° 00237-2024-MINAM/SG/OGRH de fecha 10 de octubre de 2024, el coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos concluye que resulta viable designar temporalmente en la función de Director(a) de la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental al servidor DANIEL OMAR NUÑEZ ATO en adición de sus funciones;

Que, el literal c) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINAM, se delega facultades y atribuciones a diversos/as funcionarios/as del Ministerio del Ambiente, establece que el/la Director/a de la Oficina General de Recursos Humanos, tiene la facultad de aprobar el encargo de puesto o funciones, así como las designaciones temporales de los órganos de línea, de apoyo y de asesoramiento del Ministerio del Ambiente;

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINAM, sobre delegación de facultades;

Con el visado del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, desde el 13 hasta el 18 de octubre de 2024, en la función de **Director(a) de la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental**, al servidor **DANIEL OMAR NUÑEZ ATO**, en adición de sus funciones.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental, al servidor David Ricardo Francisco Solano Cornejo, al servidor DANIEL OMAR NUÑEZ ATO, al Analista de Control de Asistencia y Vinculación y a la Responsable de Legajos de la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Documento firmado digitalmente
GLORIA MARIA STEFANY TELLERIA SAENZ
Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Número del Expediente: 2024117792

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **n2caen**